Expediente: **1278/19-I2**
Carátula: **BLANCO JUAN PABLO C/ ATENTO ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IV**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20335405006 - BLANCO, JUAN PABLO-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20927048443 - ATENTO ARGENTINA SA - EX ATUSA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IV

ACTUACIONES N°: 1278/19-I2

H103044623258

JUICIO: BLANCO JUAN PABLO c/ ATENTO ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° : 1278/19-I2

San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2023

1.- Se adjunta al presente proveído el certificado de saldos de la cuenta 5-622-0954384733-4, los libre deuda alimentarios y las constancias de AFIP respectivas de Viviana del Valle Nahid y Alan Fernández Nahid.-

2.- Atento a lo solicitado por el letrado Alan Fernández Nahid mediante el escrito con cargo de fecha 25/08/2023 y a las constancias de autos, en especial la sentencia del 15 de agosto de 2023, no encontrándose inscripto el letrado ALAN FERNANDEZ NAHID en el registro de deudores alimentarios y existiendo fondos depositados en autos, líbrese orden de pago por la suma de $ 519.750,00 correspondiendo $ 472.500,00 a honorarios y $ 47.250,00 al 10% de los aportes de ley. En consecuencia, retenida la suma de $ 37.800,00 (correspondiente al 8% de aportes ley), y en virtud de la cesión efectuada por éste a favor de Viviana del Valle Nahid, no encontrándose la misma inscripta en el registro de deudores alimentarios, líbrese oficio al Banco Macro SA. a los efectos de que transfiera la suma de **$ 434.700,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro mil Setecientos con 0/100)** desde la cuenta judicial N° 5-622-0954384733-4 al CBU N° 0170215840000016762228 del BANCO BBVA ARGENTINA S.A. siempre y cuando sea de titularidad de VIVIANA DEL VALLE NAHID, CUIT N° 27-14660309-8.

3.- La suma de $85.050,00 deberá ser transferida desde la cuenta judicial N° 5-622-0954384733-4 a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, cuenta corriente N° 362200100005531 CBU 2850622330001000055312, correspondiendo $47.250,00 al 10 % de los aportes de la ley 6059 y $37.800,00 al 8% de los honorarios del letrado ALAN FERNANDEZ NAHID CUIT: 20-33540500-6 (MATRÍCULA PROFESIONAL N° 8.417). Se notifica digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

4.- Firme el presente proveído líbrese la correspondinte orden de pago.-1278/19-I2 EJSC

Actuación firmada en fecha 06/09/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.